

**Laura Sancho Rocher – Manel García Sánchez (eds.),  
*Democracia, ley e instituciones (Antiguas y Modernas),*  
Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2024, 381 pp.  
[ISBN: 978-84-19782-94-6]**

**Lucía Sánchez Mur**  
Universidad Complutense de Madrid ✉  
E-mail: lucisa29@ucm.es

<https://dx.doi.org/10.5209/geri.108390>

El volumen editado por la profesora Laura Sancho Rocher y el profesor Manel García Sánchez, titulado *Democracia, ley e instituciones (Antiguas y Modernas)*, constituye un compendio de estudios centrados en abordar el fenómeno de la democracia antigua, así como su proyección en la modernidad desde una perspectiva analítica, comparativa e interdisciplinar. De esta forma, la obra se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación “La democracia antigua en el discurso y en la construcción de la república moderna”, y recoge los trabajos presentados en el coloquio celebrado en la Universidad de Zaragoza en mayo de 2024, concebido como cierre del mismo. Se observa así un objetivo común, el de analizar las instituciones, la ley y los valores asociados a la democracia clásica, al tiempo que se realiza una revisión de sus reinterpretaciones, apropiaciones y distorsiones en contextos políticos posteriores. La obra, dividida en tres bloques, parte de una premisa historiográfica bien definida: la democracia ateniense, lejos de ser aceptada como modelo político, acabaría siendo objeto de críticas y reinterpretaciones durante siglos. Hasta cierto punto, esto se debió al creciente interés que ocasionó el fenómeno de la democracia hasta inicios del siglo XIX, aspecto tratado por la autora en su libro *El nacimiento de la democracia. El experimento político ateniense (508-322 a. C.)* (2021). Sería en los inicios del Humanismo, y su continuación en el siglo XVII en adelante, cuando comenzaría a producirse una recuperación selectiva de algunos de sus principios, en su mayoría debido a los intereses ideológicos y las necesidades políticas del momento. No obstante, tal recuperación no se consideraría neutral, debido a que implicó una selección y, en ocasiones, una tergiversación interesada cuya complejidad sería asumida en el volumen. Se observa así cómo la obra se articula en torno a un doble eje. Por una parte, el análisis de las instituciones y leyes en la democracia clásica y, por otra parte, el estudio de su proyección en los modelos y prácticas políticas de épocas posteriores. Todo ello queda recogido en el prólogo (pp. 7-10) elaborado por los autores, que da paso al inicio de la primera parte.

La primera parte, titulada “Las instituciones y la ley: de la democracia clásica a la época contemporánea” (pp. 13-163), constituye uno de los bloques más sugerentes del volumen. En el primer capítulo, Emiliano J. Buis (pp. 13-34) analiza la materialidad del derecho en la comedia antigua, especialmente en Aristófanes, proponiendo una lectura del *nómos* como objeto desde el llamado “giro material”. Este enfoque sostiene que ciertos elementos del litigio permiten comprender las acciones políticas ciudadanas en la democracia ateniense al atender a su dimensión tangible o performativa. El estudio de comedias como *Avispas*, *Aves* o *Tesmoforiantes* muestra así la justicia democrática como una práctica materialmente mediada y una evidencia cuya circulación de objetos jurídicos refleja la centralidad de la ley como instrumento de acción colectiva. El segundo capítulo, de Elena Duce Pastor (pp. 35-58), examina la relación entre ley,

familia y orden social en la Atenas clásica, centrándose en disposiciones que, bajo apariencia protectora, reforzaban el *oikos* y la continuidad del cuerpo cívico. La autora subraya que el derecho ateniense no responde a nociones modernas de derechos individuales, sino a la preservación de la comunidad política. Su análisis evidencia la tensión entre igualdad democrática y ciudadanía restringida, excluyente respecto a mujeres y metecos y sometida a vigilancia jurídica, prestando especial atención a figuras vulnerables como viudas, huérfanos y *epícleras*. La ley aparece así como mecanismo de control social que vincula el ámbito doméstico con la estabilidad institucional y desplaza la mirada desde las instituciones formales hacia el nivel estructural donde se reproduce la comunidad política. El tercer capítulo corresponde al profesor Juan Manuel Cortés Copete (pp. 59-86), quien reflexiona sobre las instituciones políticas en el mundo helenístico y romano a partir de lo que denomina un “juego de equivalencias”. El autor muestra cómo términos griegos como *basileia*, *demokratía*, *dynasteia* o *monarcheia* fueron utilizados por historiadores como Casio Dion para describir la realidad romana, aunque aplicados a contextos no equivalentes. Mientras que, en la filosofía política griega, la *basileia* se consideraba una “forma no degradada de constitución política”, en lo que respecta a la visión romana, para Casio Dion, *basileus* y sus derivados poseían también connotaciones negativas. Estos usos funcionarían como recursos de legitimación y permitirían tender puentes simbólicos entre la tradición griega y la *res publica* romana. Por su parte, el profesor Marc Domingo Gygax (pp. 87-110) comienza realizando una reflexión crítica a partir de una pregunta: ¿es posible que la democracia en las ciudades-estado griegas sufriera un deterioro tras las conquistas de Alejandro Magno? Frente a la interpretación tradicional, dependiente de un enfoque atenocéntrico, el autor sostiene que muchas ciudades helenísticas mantuvieron instituciones participativas y siguieron considerándose democráticas. El capítulo concluye evaluando el posible declive desde perspectivas cuantitativas y cualitativas, subrayando la capacidad adaptativa del sistema cívico griego. Finalizando así con la primera parte del libro, se presenta el trabajo desarrollado por la profesora Laura Sancho Rocher (pp. 111-138) y el capítulo en italiano de la profesora Elisabetta Poddighe (pp. 139-163). Por su parte, Sancho Rocher ofrece un análisis sobre la concepción griega de la ley entre época arcaica y clásica, distinguiendo entre ley común, divina y natural. La autora subraya la distancia entre estas formulaciones antiguas y las teorías modernas del siglo XVII, surgidas del pensamiento escolástico y cristiano. Para ello, revisa un amplio conjunto de fuentes literarias. En el caso de los antiguos griegos, desde Homero y su *Iliada*, hasta Hesíodo con su *Teogonía*, junto a otros famosos escritores como Heródoto, Platón, Sófocles o Tucídides. En consonancia, destacan algunos autores modernos, como fueron Grocio, Hobbes o Locke. Todos ellos son un claro ejemplo de cambios esenciales en torno a la concepción de la ley, la humanidad y la idea de los derechos. Continuando así con el capítulo de la profesora Poddighe, se aborda la relación entre la ley, la autoridad política y la legitimación institucional en el mundo clásico y en sociedades posteriores. La autora pone de relieve la importancia de la ley, no solo como instrumento regulador, sino también como un elemento de cohesión cívica y definición del orden político. Especial interés tiene la forma en que Poddighe relata cómo los conceptos jurídicos del modelo griego podían conservar su fuerza simbólica incluso cuando se aplicaban en contextos políticos posteriores.

En lo relativo a la segunda parte del libro titulada “La antigüedad entre el humanismo y el absolutismo” (pp. 167-266), se observan estudios centrados principalmente en la reinterpretación histórica y filosófica de conceptos derivados de la democracia antigua. El capítulo del profesor Jesús de Garay Suárez-Llanos (pp. 167-188), introduce una reflexión de carácter más filosófico sobre el pensamiento de Guillermo de Ockham en el contexto de los debates bajomedievales sobre el poder, la ley y la autoridad, mostrando cómo su teoría de la libertad puede entenderse en sentido moral y político. Para ello, divide el término libertad en: ausencia de necesidad, como *potestas*, a partir del derecho natural y, por último, aquella originaria del hombre. La profesora Federica Pezzoli (pp. 189-209) analiza en su capítulo el diálogo entre el pensamiento político antiguo y la realidad institucional moderna a partir del análisis de la *Política* de Aristóteles y la *Constitución de los florentinos* de Leonardo Bruni. Pezzoli estudia las instituciones de Florencia descritas por Bruni, a partir de las categorías de origen griego que él mismo empleó. Asimismo, muestra cómo Bruni no trató de reproducir el modelo de la *polis* clásica, sino que empleó sus

categorías para comprender la organización política de su ciudad y legitimarla. Es así como la autora logra enlazar en las conclusiones el “diálogo” existente entre Aristóteles y Bruni, entendido como un ejemplo de la recepción política del mundo antiguo. Por su parte, la contribución del profesor Jesús Fernández Muñoz (pp. 211-227), se centra en la reflexión de Nicolás Maquiavelo sobre la limitación del poder y la relevancia del principio de legalidad, pues, como bien señala el autor: “el poder actúa según las normas establecidas, y estas son por tanto un límite para aquel”. Para Maquiavelo, la estabilidad política dependía de que las instituciones funcionaran y estuvieran sometidas a las leyes, así como de que existiera un marco legislativo capaz de contener la ambición de los poderosos y la incertidumbre del pueblo. Por último, el autor pone especial atención a lo que denomina como la “fragilidad de la libertad” en una república y su constante adaptación a los desafíos. Por su parte, el profesor Jesús M<sup>a</sup> Nieto Ibáñez (pp. 229-251) realiza un estudio a partir de la obra de Pedro de Valencia sobre los *exempla* de la Antigüedad como herramientas para reflexionar sobre las dificultades políticas de la monarquía hispánica. Nieto Ibáñez subraya cómo el autor se valió de modelos antiguos para definir el buen gobierno e insistir en la responsabilidad moral del gobernante, además de analizar el discurso sobre la guerra a partir de la obra de Demóstenes como herramienta para sostener la integración y seguridad del reino. El último capítulo de la segunda parte, escrito por el profesor César Fornis (pp. 253-266), se confiere como una síntesis analítica histórica dentro de la sección, pues desarrolla las interpretaciones de la historiografía moderna sobre la democracia griega. Fornis pone de relieve cómo entre los siglos XVII y XVIII, autores tan conocidos como Francis Bacon, John Milton, James Harrington o Michel de Montaigne, entre otros, centran parte de sus estudios en Esparta como ejemplo de modelo político, de virtud, y de ejercicio de la ciudadanía, para la regeneración política, cultural y moral que buscaban en su propio tiempo.

Por último, “La Antigüedad desde las revoluciones liberales y/o democráticas” (pp. 269-377) se considera la tercera y última parte del volumen, y nos ofrece varios estudios que redescubren el modelo político de la democracia a partir de las ideas revolucionarias de la libertad y la igualdad promovidas en la época moderna. El profesor Antonio Hermosa Andújar (pp. 269-292), analiza las democracias de Jean-Jacques Rousseau a partir de un estudio de caso centrado en Polonia. El autor analiza la idea de “refundación” del Estado polaco, y la construcción de una nueva Polonia, entendida como una comunidad consciente de sí misma. La obra de Rousseau plantea reinterpretar los principios cívicos de los modelos clásicos para construir un sujeto político capaz de sostener su libertad, de ahí que preste atención a la formación de las élites y el papel del pueblo. Por su parte, la profesora Eva Latorre Broto (pp. 293-319), presenta una investigación en torno al “neoclasicismo jacobino”, entendido como una forma de pensamiento político influenciado por la tradición clásica y utilizado en discursos revolucionarios. Latorre rastrea este imaginario revolucionario en diversos contextos históricos y fuentes literarias, como es el caso de la España liberal y la figura de Fernando VII. Mientras que Ignacio Durbán Martín (pp. 321-354) recupera la clásica definición republicana a partir de títulos y símbolos extraídos por los liberales españoles, tales como *Pater Patriae* o “corona cívica”, especialmente en la vida parlamentaria y la construcción simbólica de la monarquía constitucional. Cerrando así la última parte del volumen, el profesor y coeditor, Manel García Sánchez (pp. 355-377) dedica su capítulo a María Zambrano y su pensamiento idealizador sobre los griegos. El estudio parte de una breve biografía de Zambrano centrada en su faceta intelectual, y nos muestra un diálogo entre el mundo clásico y la filosofía en época contemporánea. De esta forma, analiza cómo la autora vincula democracia e individuo, y entiende la política como un espacio donde se desarrolla la dignidad humana, poniendo especial atención en la filosofía política griega y el género. Cerrando así el volumen, *Democracia, ley e instituciones (Antiguas y Modernas)* ofrece una visión amplia y matizada de la democracia entendida, no solo como un modelo político fijo, sino también como una construcción histórica y filosófica en constante reinterpretación. El resultado es una obra coherente, compuesta de investigaciones especializadas, que invita a representar la propia noción de la democracia desde una perspectiva crítica.